

Según la Transcripción N° 466/2009-S, el 29 de abril del 2009, el Consejo Universitario aprobó **suprimir la creación** de nuevos logos y emplear exclusivamente el logotipo de la Universidad. Además, se señaló no usar logotipos dobles y que el de las unidades no compitan con el logotipo institucional.

---

Todo miembro de la comunidad universitaria que requiera emplear el logotipo institucional para, por ejemplo, difundir un evento, deberá contar con la autorización correspondiente. Si el evento es organizado por profesores, la autorización del uso del logo se obtendrá por intermedio de su jefe de departamento; si se trata de estudiantes o de personal administrativo, estos deben proceder por intermedio del decano o del director de su unidad.

---

Toda persona natural o jurídica que requiera emplear el logotipo institucional deberá contar con la autorización de la Universidad a través de Secretaría General de la PUCP.

---

Toda aplicación del logotipo institucional de la Universidad Católica debe ser aprobada, sin excepción, por la **Dirección de Comunicación Institucional (DCI)**. Para ello, una vez que la unidad cuente con la versión final del documento que contenga el logo, deberá enviar el archivo, en formato .jpg o .pdf, al correo electrónico [solicitudesdci@pucp.edu.pe](mailto:solicitudesdci@pucp.edu.pe). Por favor, tome en cuenta que la solicitud puede demorar un día útil en ser atendida.